

# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

# GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°  $040_{ ext{-2023}}$  – GR. APURÍMAC/GG.

Abancay,

1 0 FEB. 2023

#### **VISTOS:**

El proveído de Gerencia General Regional N° 1332-2023 de fecha 10 de febrero del 2023, Informe N° 046-2023-GRAP/07/D.R.ADM. de fecha 09 de febrero del 2023 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la constitución policía del Perú, en concordancia con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, reconoce a los Gobiernos Regionales, su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

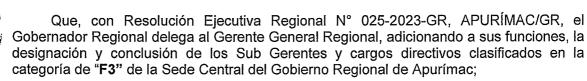


Que, el artículo 77° del Reglamento General de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90- CM, concordante con el <u>numeral</u> 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DPN "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-JNAP, regula que la designación, consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de autoridad competente en la misma o diferente entidad; si el designado es un servidor de carrera al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;



Que, mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 087-2023-GR. APURÍMAC/GR, de fecha 06 de febrero del 2023 el Gobernador Regional de Apurímac, designa al Gerente General Regional del Gobierno Regional, con las facultades y responsabilidades de Ley;



Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, en fecha 10 de febrero del 2023, mediante proveído N° 1332-2023, dispone a la Secretaria General, proyectar el acto resolutivo de designación del ABG. EBER RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC (...), con las facultades y responsabilidades de Ley;

Que, mediante Informe N° 081-2023-GRAP/08/DRAJ, de fecha 10 de febrero del 2023, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Apurímac; donde señala que el informe N° 046-2023-GRAP/07/D.R.ADM, concluye que el postulante, Abg. Eber Rodríguez Vásquez, cumple con el perfil para el cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac;

Página 1 de 2



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

### GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



040



Que, mediante Informe N° 046-2023-GRAP/07/D.R.ADM, de fecha 09 de febrero del 2023, que contiene el Informe Técnico N° 046-2023-GRAP/DRA/OF.RR.HH/ABOG.ATF, señala que el profesional, **si cumple** con el perfil para el Cargo de Director de la Oficina de Recursos Humanos y Escalafón del Gobierno Regional de Apurímac, en conformidad a los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del Gobierno Regional de Apurímac, modificado y establecido en concordancia con el Decreto Supremo N°053-2022-PCM;

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el Artículo 26° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, Ley N° 30305, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444,

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al ABG. EBER RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, identificado con DNI N° 31183728, en el cargo de DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS Y ESCALAFÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, con las facultades y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al interesado de acuerdo a lo prescrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; asimismo, poner de conocimiento a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Escalafón, Secretaría General y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para sus fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EGIONAL AND

MAG. CESAR FÉRNANDO ABARCA VERA GERENTE GENERAL REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

ON SECULO OF THE PART OF THE P